

**ENCISO CONTRERAS, José: *Taxco en el siglo XVI. Sociedad y normatividad en un real de minas novohispano*. México, 1999; 234 pp.**

La explotación de los ricos minerales preciosos americanos fue, a no dudarlo, un importante elemento de entre los que contribuyeron a impulsar la conquista y colonización de aquel inmenso continente. Pero a menudo se olvida que tal circunstancia tuvo una importante dimensión jurídica reflejada en la aparición de abundantes y proliferas normas tendentes a regular y controlar el complejo mundo minero. Precisamente en esta rica normatividad se fundamenta el creciente interés que en los últimos años se ha manifestando por la perspectiva histórico jurídica de la problemática minera y de la que es buen ejemplo la presente obra. Con ella el profesor Enciso viene a enriquecer la bibliografía de este tipo de estudios en su referencia a la Nueva España y, muy en especial, al rico yacimiento minero de Taxco.

Taxco fue uno de los primeros enclaves mineros explotados en la Nueva España (ya desde 1524) y en el que el propio Marqués del Valle y sus sucesores tuvieron importantes intereses. Supuso un modelo peculiar de explotación minera que luego se extendería al septentrión, llegando hasta Arizona. Los métodos extractivos en ella empleados fueron muy experimentales y punteros en cuanto a innovación tecnológica se refiere; en Taxco, por ejemplo, ya se empleaba el método del amalgamamiento desde 1555.

La riqueza de la comunidad minera taxqueña determinó la existencia de unos continuados flujos inmigratorios que comportó importantes problemas económicos, sociales e institucionales. La demanda de productos básicos de consumo, y muy en especial de granos, determinó un importante mercado que debió ser convenientemente regulado para evitar problemas de abastecimiento, precios abusivos y el continuado endeudamiento de los clientes. Por otro lado los trabajadores mineros endeudados fueron propensos a la transgresión social, principalmente mediante el robo de minerales y su beneficio casero. Sus hábitos alcohólicos, su afición al juego, y su tendencia a la vagancia eran comportamientos frecuentes si no habituales. Por último, es patente también la endeblez de la organización institucional, que descansaba en una diputación de minas (integrada por cuatro representantes de los señores de minas a la que consiguieron acceder los mercaderes) y en la figura de un alcalde mayor.

A esta compleja realidad minera se le intenta dar un cierto orden mediante toda una serie de disposiciones. Y precisamente ellas constituyen el elemento vertebrador sobre el que el profesor Enciso ha construido su obra. Se trata de un conjunto normativo integrado por los mandamientos del virrey don Antonio de Mendoza dados en mayo y julio del 1539, las ordenanzas establecidas el 4 de octubre de 1542 por el oidor de la Audiencia de la Nueva España, don Lorenzo de Tejada, las disposiciones del virrey don Luis de Velasco datadas en diciembre de 1551, las ordenanzas del también oidor Lope de Miranda de agosto de 1575, y, finalmente, el auto sobre propiedad minera del alcalde mayor de Taxco dictado en octubre de 1575.

Como no podía ser menos, los problemas más insistentemente abordados en dicha normativa giraron en torno a los tres conjuntos de problemas fundamentales del distrito: el mercado, el control social y la explotación minera.

En cuanto al primero, las ordenanzas intentaron evitar las crisis de abastecimiento debido al alza desmesurada de los precios de los bienes de consumo. El problema de la provisión de grano fue constante a lo largo de todo el período. Tampoco le fue a la zaga el control de la venta de vino, sobre todo a negros e indígenas.

Respecto a la problemática social, se pretendió controlar en la mencionada normativa el continuo flujo de emigrantes a la ciudad, tema en cualquier caso difícil pues chocaba con la continuada demanda de mano de obra para las minas. Al propio tiempo se reguló la institución del repartimiento de indígenas en el trabajo minero y se prohibió el tequí (una especie de contrato a destajo) y el sonsaque (captación de mano de obra de otros propietarios mineros mediante la oferta de unas mejores condiciones laborales). En cualquier caso se trató de evitar y, cuando menos, controlar la vagancia mediante la elaboración de padrones de marginados y se pretendió encauzar el generalizado gusto por los juegos de azar, especialmente de naipes y dados. Respecto a la población indígena ésta fue siempre objeto de una normativa tendente a la prohibición de los malos tratos, la regulación del trabajo de las mujeres y la protección de los niños.

Por lo que respecta a la propia explotación minera, la problemática abordada fue muy abundante. Capítulo destacado ocupó la práctica de robo de mineral en las minas para beneficiarlo en hornos domésticos; esta práctica de las cendradillas comportaba serios riesgos para la salud de los habitantes de la casa por la inhalación nocturna de los gases emanados en el proceso. La evasión de la obligación fiscal de quintar el mineral extraído fue igualmente otra de las prácticas más perseguidas por las autoridades.

A partir de 1551 se produce una importante crisis minera en Taxco. Sus manifestaciones más importantes fueron la ausencia de una eficaz regulación del mercado y la sobrepoblación desocupada residente en la colonia minera. Evidentemente ello viene a poner de relieve la inoperancia de la normativa dada hasta el momento para evitar precisamente la incidencia de dichos problemas. Por eso, las ordenanzas del Dr. Lope de Miranda de 1575 tratarán de paliar la situación existente mediante la reiteración de la vigencia de la normativa precedente y la regulación del trabajo indígena minero.

Todo este análisis del enclave minero lo finaliza el autor con la inclusión de un pequeño *Apéndice Documental*, fundamentalmente constituido por informes de méritos y servicios e incidencias testamentarias. Al mismo se le añade una *Bibliografía* en la que quedan recogidas tanto las fuentes utilizadas en el archivo General de Indias de Sevilla y en el Histórico del Estado de Zacateca como las obras impresas citadas. Y, por último, se agregan dos *Indices*, de personas y lugares, para facilitar al lector una más rápida localización de datos.

El fundamental mérito de la obra del profesor Enciso reside, pues, en el de aproximar al lector al abigarrado y variopinto mundo de la problemática social y económica de un rico distrito minero americano valiéndose de la óptica suministrada por la legislación dada al efecto.

A. BERMÚDEZ

***Fuero de Usagre. Estudios y transcripción, Asamblea de Extremadura y Real Academia de las Letras y las Artes, Badajoz, 1998, 362 pp.***

Como es sabido, la recuperación de Mérida, Badajoz, Montánchez y Trujillo ponía el viejo reino a tasi al alcance de los castellanos. En todo este proceso de reconquista que involucró a las Órdenes Militares, la de Santiago tuvo un papel relevante desde el punto de vista de la organización política, jurídica, económica y social del espacio.